



AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR EL DÍA 30 DE JULIO DE 2.015.

Asistentes:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. Óscar Mateos Prieto (PP).

Sres. Concejales:

D. Luis Martín Campo (PP)

D. Manuel Talaván Mandado (PP)

Dª. Sara Muñoz Campo (PP)

D. Felipe Quintero del Pozo (PP)

Dª. María Josefa Fragoso Gómez (PP)

D. Roberto Rodríguez Hernández (PSOE).

Secretaria- Interventora

Dña. Magdalena Muñoz Cascón.

En el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, Cáceres, siendo las veinte horas y quince minutos del día treinta de julio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial debidamente convocados los Sres. Concejales expresados al margen, en primera convocatoria y con el quórum exigido por ley, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Óscar Mateos Prieto, asistidos de la Secretaria- Interventora del Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidencia, y comprobada la existencia del quórum previsto para la válida celebración de la sesión, se pasaron a adoptar los siguientes acuerdos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA.

1º.- Aprobación, si procede, de actas de sesiones de 25 de junio de 2015 y 10 de julio de 2.015.

2º.- Dación de cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.

3º. Convenio INEM- Corporaciones Locales P.F.E.A. 2.015.

4º. Aprobación provisional, si procede, de derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos.

5º. Aprobación provisional, si procede, de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

6º. Solicitud del Balneario de Baños de Montemayor de autorización de instalación de carteles.

7º. Solicitud del bar Piccolo de autorización de instalación de terraza y carpa.

8º. Resolución de Alcaldía sobre modificación de saldos de ejercicios cerrados.

9º. Propuesta Alcaldía sobre cambio de representante del Ayuntamiento de Baños de Montemayor en la Mancomunidad de Municipios del Valle del Ambroz.

10º. Informes de Alcaldía.

11º. Ruegos y preguntas.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES DE 25 DE JUNIO DE 2015 Y 10 DE JULIO DE 2.015.

El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si tienen alguna observación que formular a las actas de las sesiones celebradas con fechas 25 de junio de 2015 y 10 de julio de 2.015, cuyas copias han sido distribuidas con la convocatoria a la presente. No se producen y las actas se consideran aprobadas con las abstenciones de Don Manuel Talaván Mandado, Doña Sara Martín Campo y Doña María Josefa Fragoso Gómez, en relación al acta de la sesión de 10 de julio a la que no asistieron.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el Sr. Alcalde informa de las Resoluciones por él dictadas que a continuación se extractan:

FECHA RESOLUCIÓN	CUERPO DISPOSITIVO
26.06.2015	Aprobando actualización Inventario Bienes.
26.06.2015	Aprobación relación de nóminas del mes de junio, por importe de 14.613,73 euros, y ordenando su pago.
03.07.2015	Aprobando relación de facturas por importe de 713,00 euros, y ordenando su pago
10.07.2015	Aprobando relación de facturas por importe de 26.261,26 euros, y ordenando su pago
16.07.2015	Delegación de funciones en el primer Teniente de Alcalde, Don Luis Martín Campo para el día 17 de julio de 2.015
20.07.2015	Aprobando relación de facturas por importe de 352,53 euros, y ordenando su pago
27.07.2015	Expediente modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
27.07.2015	Expediente derogación Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos.

3º. CONVENIO INEM- CORPORACIONES LOCALES P.F.E.A. 2.015.

Dada cuenta del expediente que se está tramitando correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario correspondiente al ejercicio 2015 en el cual, la Presidencia informa que se ha recibido una comunicación de la Dirección Provincial del Servicio Público Estatal de Empleo (SPEE-INEM), en la que se notifica que la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario, en su reunión celebrada el día 9 de marzo de 2.015, ha acordado realizar una reserva de crédito dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario correspondiente al ejercicio 2014, asignándole a este Ayuntamiento la cantidad de **10.000,00 euros**, destinada a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Presentada por el Sr. Alcalde la Memoria Valorada redactada por el Técnico D. José Antonio Casero Romero para llevar a cabo la realización de la obra "Acondicionamiento de cunetas en calzada romana"

El Pleno de la Corporación Municipal y, con el fin de dar cumplimiento en la forma que establecen el R.D. 939/1997, y O.M. de 26 de octubre de 1998, por **UNANIMIDAD** adoptó el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la memoria de ejecución de la obra denominada "Acondicionamiento de cunetas en

"calzada romana", redactado por el Técnico D. José Antonio Casero Romero, con un importe total de ejecución de 13.188,22 €.

SEGUNDO. Autorizar la inversión total de ejecución de las obras referidas, por importe total de 13.188,22 €.

TERCERO. Solicitar, al SPEE-INEM, con los requisitos establecidos en el R.D. 939/1997, y en la O.M. de 26 de octubre de 1998, la subvención asignada a este Ayuntamiento para mano de obra desempleada para la ejecución de la obra referida a través del Programa de Fomento de Empleo Agrario., para el ejercicio de 2014, por importe total de **10.000,00 €**.

CUARTO. Adquirir el compromiso de financiación Municipal con relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes, disponiendo la financiación necesaria para las partidas presupuestarias de financiación Municipal.

En todo caso, el Ayuntamiento se compromete a financiar la totalidad de los gastos que se originen en la adquisición de los materiales de dicha obra aún en el supuesto de que la Junta de Extremadura no concediera la parte que se solicita, así como el exceso de gastos que se originen en la mano de obra con respecto a la parte subvencionada por el SPEE-INEM., en cuyo caso se harían efectivas las aportaciones Municipales con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual.

QUINTO. Que el total de la subvención recibida para mano de obra desempleada no supera el coste total de las contrataciones, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

SEXTO. Autorizar expresamente al órgano gestor de las ayudas (SPEE-INEM), para que recabe certificaciones acreditativas de que el Ayuntamiento está al corriente de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

SÉPTIMO. Facultar al Sr. Alcalde y a la Sra. Secretaria para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el R.D. 939/1997, y en la O.M. de 26 de octubre de 1998.

OCTAVO. Que se una Certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición.

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal, que para dar cumplimiento con cuanto determinan el R.D. 939/1997, y en la O.M. de 26 de octubre de 1998, no se soliciten por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra para los que se solicita la subvención de 10.000,00 euros, asignada por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario.

4º. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Vista la necesidad de derogar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos, por encontrarse obsoleta.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 27 de julio de 2.015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2.015, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas, el Pleno adopta, por unanimidad de sus miembros, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Derogar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

5º. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Vista la necesidad de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 27 de julio de 2.015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2.015, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas, el Pleno adopta, por unanimidad de sus miembros, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y la Ordenanza reguladora del mismo, según constan en el expediente y con la redacción que a continuación se recoge:

"Artículo 8. Bonificaciones.

1. Se establece una bonificación del 25% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración.

2. Se establece una bonificación del 70% a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, y eficiencia energética.

3. Se establece una bonificación del 50% a favor de construcciones, instalaciones u obras vinculadas a los Planes de fomento de las inversiones privadas en infraestructuras.

4. Se establece una bonificación del 25% a favor de construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.

5. Se establece una bonificación del 70% a favor de construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

Las citadas bonificaciones no son aplicables simultáneamente. En caso de concurrencia se estará a la que resulte más favorable para el sujeto pasivo."

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado.

6º. SOLICITUD DEL BALNEARIO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR DE AUTORIZACIÓN DE

INSTALACIÓN DE CARTELES.

Examinado escrito suscrito por el representante legal de la mercantil “Balneario Baños de Montemayor S.L.U.”, solicitando autorización para la colocación de sendos carteles en cada una de las entradas de la población anunciando el establecimiento.

Considerando que la instalación solicitada podría verse afectada por la legislación estatal sobre carreteras.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas con la salvedad anterior.

Deliberado el asunto, por unanimidad se acuerda conceder lo solicitado en cuanto no se oponga o entre en contradicción con lo dispuesto por la vigente legislación sobre la Red de Carreteras del Estado, Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras; y Real Decreto 1.812/1.994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, y a salvo de lo que disponga el oportuno informe de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

7º. SOLICITUD DEL BAR PICCOLO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE TERRAZA Y CARPA.

Examinado escrito suscrito por el representante legal del Bar Piccolo, sito en C/ Hervás, 17, solicitando autorización para instalación de terraza con las medidas 3,5 por 5 metros; y carpa plegable de aproximadamente 3 por 3 metros.

Queda el asunto pendiente sobre la mesa.

8º. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE SALDOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2.015 en la que se solicitaba la elaboración de informe de Secretaría y de Intervención en relación con expediente de modificación de saldos de ejercicios cerrados.

Vistos el informe de Secretaría de fecha 27 de julio de 2.015 y el informe de Intervención de la misma fecha.

Examinado el expediente y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados del ejercicio 2.014 por importe de 33.463,43 €.

Modificación del saldo inicial de los derechos reconocidos.

Asiento	Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
	3.622.02	Construcción de bulevar C.P.	33.463,43 euros

Error en la certificación número 9 de la obra de Construcción de bulevar, Centro Polivalente.

Segundo. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la modificación del saldo inicial.

9º. PROPUESTA ALCALDÍA SOBRE CAMBIO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL AMBROZ.

A propuesta de la Alcaldía, se aprueba por unanimidad revocar el acuerdo de 18 de junio de 2.015 por el que se designaba a Don Luis Martín Campo como representante del Ayuntamiento de Baños de Montemayor en la Mancomunidad de Municipios del Valle del Ambroz, adoptándose nuevo acuerdo, también por unanimidad, por el que se nombra a Don Óscar Mateos Prieto como representante del Ayuntamiento de Baños de Montemayor en la Mancomunidad de Municipios del Valle del Ambroz.

10º. INFORMES DE ALCALDÍA.

La Presidencia informa sobre los siguientes asuntos:

-Contratación del servicio denominado “Baños de Montemayor Informa” por el cual se podrán conocer todas las noticias relevantes para la ciudadanía desde este Ayuntamiento, en tiempo real. El servicio se consigue gratuitamente al descargar de Internet esta aplicación, y ya muchos ciudadanos están haciendo uso de ella.

-Recepción de informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, mediante el que se comunica que el “Convenio de encomienda de gestión entre el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y el Ayuntamiento de Baños de Montemayor por el que se establece el marco de actuación conjunta en la gestión básica de bienestar de las mujeres mayores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura reguladas por el decreto 74/2015, de 21 de abril”, figura inscrito con el siguiente número: Convenio nº134/2015.

-Recepción de escrito suscrito por el Presidente de la Asociación de Pensionistas “San Ramón”, D. Víctor Jesús González Guerreiro, mostrando su malestar por no encontrarse funcionando el Hogar de Mayores, y responsabilizando al Ayuntamiento de que nadie estuviera interesado en el arrendamiento de bar, por considerar inaceptables las cláusulas marcadas por el Pleno del Ayuntamiento. Solicita que se modifique el acuerdo de cesión de uso del local firmado entre la Asociación y el Ayuntamiento, con el fin de que sea la Asociación quien decida a quién le arrienda el bar y con qué condiciones. Se ha redactado una Providencia de Alcaldía solicitando a la Secretaría que emita un informe sobre la legalidad de lo propuesto por el Sr. Presidente, que ha dictaminado, una vez consultado con consultorías legales, que lo solicitado por D. Víctor Jesús Guerreiro está fuera de toda legalidad. Sin embargo, como la intención de este Ayuntamiento es abrirlo, se le ha propuesto que sean ellos mismos quienes redacten las bases de licitación del bar, con únicamente dos cláusulas que impone el Ayuntamiento. 1). Que la renta sea, al menos, de 50€ mensuales en concepto de mantenimiento y amortización del bar, cuyos muebles están nuevos y completamente instalados, y 2). Que, con el fin de evitar la competencia desleal con el resto de bares, le imposibilite la disposición de terraza exterior, acotándolo únicamente a unas mesas altas para que los fumadores pudieran sentarse.

-Remisión por el SEPAD de información respecto a la nueva convocatoria del Certamen Literario Personas Mayores “Experiencia y Vida”, que ha sido publicada en el Tablón de anuncios.

- Saluda de la nueva Presidenta de la Diputación de Cáceres, por el que lleva a cabo el ofrecimiento de trabajar conjuntamente con todos los alcaldes de la provincia para el desarrollo de la misma.

- Escrito enviado por la Dirección del C.R.A. "Vía de la Plata", con el parte de deficiencias cuya subsanación se solicita, como son reparación de humedades, cambio de ventanas, pintar el interior y repasar el tejado.

- Se ha remitido escrito a la empresa Kinsabesa solicitando que permitan el acceso de vehículos a los negocios existentes en el tramo de calle que está arreglando dicha empresa, ya que ese tramo (situado a la altura del botiquín), fue hormigonado una semana antes y aún no era posible el tránsito rodado de ningún vehículo. Recibido el mismo, la empresa adjudicataria autorizó el paso a dichos vehículos sin que se produjese desperfectos en la calle.

-Por parte de la Excma. Diputación de Cáceres se remite carta de agradecimiento de la Sra. Presidenta, en respuesta a la que se remitió desde esta Alcaldía felicitándola por su reciente toma de posesión.

-Asimismo la Diputación de Cáceres remite circular informando de que a las 20:00 H de día 8 de julio hay una reunión de Cáceres para tratar los problemas existentes en los pueblos de la provincia, con el fin de crear planes específicos.

-Desde la Oficina de Igualdad de la Mancomunidad del Valle del Ambroz se remite escrito informando de que se prevé realizar una actividad dentro de la ludoteca de verano denominada "Jugando por la Igualdad" entre el 30 de julio y el 7 de agosto.

-El Ayuntamiento de Plasencia informa de que la Junta de Gobierno Local, en reunión celebrada el día 26 de junio de 2015, aprobó el Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa de Termalismo Municipal 2015.

-La Confederación Hidrográfica del Tajo informa de que la Comunidad de Regantes "La Regidora" ha solicitado un caudal de 0,37 l/s (21.574,01 m³/años) desde el río Ambroz, informando de que existe un periodo de 30 días naturales para presentar reclamaciones, en caso de haberlas.

-Diputación Provincial de Cáceres comunica que ha sido recepcionada la obra "Urbanizaciones en Baños de Montemayor" número 12/05/13, consistente en la realización del aparcamiento del bulevar.

-El Servicio Estatal de Empleo notifica que, una vez revisado el expediente 1002413BC01 del año 2013 de la obra del AEPSA, se comprueba que ha quedado completamente justificada la subvención de 10.000 €, procediendo al archivo del expediente.

-La Gerencia Territorial del Catastro, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, informa que han sido recogidas todas las solicitudes de altas y modificaciones en catastro que ha solicitado el Ayuntamiento, y que toda la documentación presentada se ajusta a la normativa legal.

-La Gerencia Territorial del Catastro, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, informa que la plaza de toros ha sido dada de alta en el catastro, tal y como se solicitó el Ayuntamiento por no figurar hasta ahora.

--La Gerencia Territorial del Catastro, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, informa que el Tanatorio Municipal ha sido dado de alta en el catastro, tal y como se solicitó el Ayuntamiento por no figurar hasta ahora.

--La Gerencia Territorial del Catastro, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, informa que el Pabellón Polideportivo ha sido dado de alta en el catastro, tal y como se solicitó el Ayuntamiento por no figurar hasta ahora.

- Mancomunidad de Municipios del Valle del Ambroz comunica que el próximo 29 de julio, en el cine de juventud de Hervás, se emitirá un documental titulado "Vivencias de Mujeres en el Valle del Ambroz", y se invita a la Corporación Municipal a asistir.

-La Dirección General de Política Social y Familia remite un ejemplar de la Guía de Casas regionales de Extremadura.

-La FEMP informa de que se realizará el XI pleno el próximo día 18 de septiembre de 2015, en el que se analizará lo realizado en la anterior legislatura y se elegirá al nuevo Presidente. Asimismo remite formulario a llenar para la inscripción o para la delegación, si procede, del Alcalde de Baños de Montemayor, en el alcalde que éste decida.

-Responsables de la OCU comunican que el 27 de julio de 2015 tendrá lugar una reunión ordinaria en el restaurante Las Cañadas, que se ha pasado al representante del Ayuntamiento para que pueda asistir.

-La Casa Real envía acuse de recibo del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento sobre la condecoración con la Orden del Mérito Civil a Miguel Angel Fernández Torán.

-La empresa Protex remite informe sobre las inspección que le encargó la Alcaldía, dado que el mes de julio se cumplían los cinco años desde la construcción de la piscina municipal y, por lo tanto, procedía la revisión de la instalación eléctrica. En el informe se detallan pequeños detalles a acometer, como la inexistencia de cubre huecos en caja de registro, falta de limpieza en el interior de un cuadro eléctrico, o algunos dispositivos de corriente residual defectuosos.

-Se informa de que el último mes el Alcalde ha mantenido diversas reuniones con responsables de la Consejería de Turismo de la Junta de Extremadura, del Ministerio de Medio Ambiente, de ADIF y de FEE, además de con los alcaldes afectados por el proyecto que impulsa esta alcaldía del Camino Natural-Vía Verde Baños-Plasencia, con el objeto de conseguir que el Gobierno Central se comprometa a su realización durante los próximos tres meses.

-Asimismo se da cuenta de que en el caso de la Vía Verde Béjar-Baños, impulsado conjuntamente con el Ayuntamiento de Béjar, ya se ha firmado la petición con todo los Ayuntamientos afectados para que se acometa el proyecto de ese tramo, comprometiéndose este Ayuntamiento únicamente a mantener la Vía verde una vez finalizada y recepcionada.

-Los responsables de la Asociación de Pensionistas San Ramón se han dirigido al Ayuntamiento solicitando ayuda económica para sufragar una actuación encuadrada en los actos de conmemoración de su 25º aniversario. Se estudiará que grupo se les puede ofrecer.

-Por último, el Alcalde pone en conocimiento del resto de los corporativos que el sábado, 25 de julio de 2015, se ha anunciado la Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la licitación para la contratación conjunta de elaboración de proyecto y ejecución de obras correspondientes al anteproyecto y Adenda de saneamiento y depuración de la comarca agraria de Hervás. TT.MM. La Garganta, Baños de Montemayor y Hervás (Cáceres). Expediente: 03.310-0395/2101. No en vano el pasado lunes el Concejal de Urbanismo y el Alcalde se han reunido con el representante de la empresa redactora del proyecto, realizándose asimismo una visita de campo.

11º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Roberto Rodríguez Hernández solicita información sobre el estado en que se encuentra la conexión wifi, ya que ha visto noticias al respecto en las redes sociales. Responde el Alcalde que se están ultimando algunos aspectos, y que es probable que el mes que viene se encuentre ya en funcionamiento. La ordenanza que lo regula está redactada y se encuentra pendiente de aprobación por el Pleno de la Mancomunidad.

Asimismo el Sr. Rodríguez Hernández pone en conocimiento de la Corporación que en fechas recientes un vecino se ha personado en el Ayuntamiento para presentar sus quejas por un problema con los aparcamientos. Puestos en contacto con la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil, han respondido que la competencia para sancionar era del Alcalde. Por ello propone que se solicite por escrito a la Guardia Civil que sancionen por delegación.

Don Felipe Quintero del Pozo pregunta por un posible subarriendo de la piscina, respondiendo Don Óscar Mateos que lo desconoce, y que se informará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,